



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT: 892400038-2



Decreto No. **0 4 8 8**

(**2 4 OCT. 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Que, al verificar en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del Profesional Especializado, con funciones de Talento Humano, el/la señor/a **ANA DOLORES CARVAJALINO PEINADO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 45465219, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **ANA DOLORES CARVAJALINO PEINADO**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 45465219, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

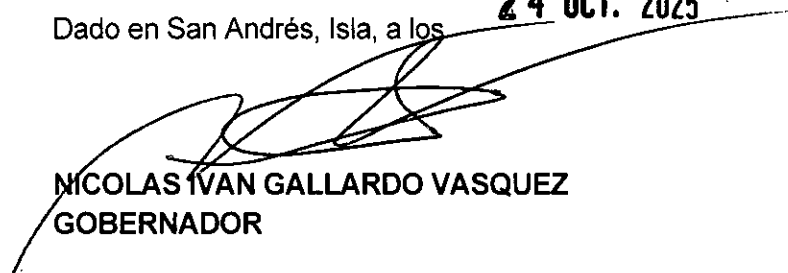
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto a la señora **ANA DOLORES CARVAJALINO PEINADO**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 2 4 OCT. 2025


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
GOBERNADOR

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Jurídica